

Intervención del Representante en Colombia de la Alta Comisionada de ONU DDHH durante evento del CSPP sobre el dictamen del Comité de DDHH de la ONU en el caso de Adolfo de Jesús Múnera López y SINALTRAINAL

Buenos días señora Gladys Rincón Múnera, delegado de SINALTRAINAL, Javier Correal de la CETIM, Franklin Castañeda de la Fundación Comité de Solidaridad de Presos Políticos y demás asistentes.

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradece la invitación para participar en el conversatorio sobre el reciente dictamen del Comité de Derechos Humanos en el caso de señor Adolfo Jesús Múnera López y otros.

Este dictamen, publicado el 19 de mayo del presente año, por parte del Comité de derechos humanos, pone de relieve la importancia de los deberes internacionales de los Estados parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y demuestra también la importancia de la sociedad civil en la labor de impulso, vigilancia y promoción del cumplimiento de dichos deberes, así como un mecanismo de apoyo a las víctimas de presuntas violaciones de derechos humanos.

En este caso en particular, el dictamen cierra un ciclo extenso de lucha por la verdad, la justicia y la reparación de los familiares del señor Adolfo de Jesús Múnera López y sus compañeros y compañeras del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Sistema Agroalimentario, SINALTRAINAL.

Adolfo fue un sindicalista en un periodo de la historia de Colombia en el que ese tipo de labores de defensa de los derechos laborales suponían graves riesgo para la vida y la integridad de las personas.

En el caso de Adolfo su muerte llegó en forma de disparos que segaron su vida el 31 de agosto del año 2002 cuando estaba saliendo de la casa de su madre en compañía de su hermana.

Hoy, casi 18 años más tarde, el largo camino de sus familiares y de las organizaciones de la sociedad civil que no desvanecieron en su búsqueda de justicia, verdad y reparación, ha resultado en un dictamen por parte del Comité de Derechos Humanos.

El Comité afirma que "...el Estado parte tiene la obligación, entre otras cosas, de adoptar las medidas apropiadas para:

a) llevar a cabo una investigación pronta exhaustiva y eficaz, así como imparcial, independiente y transparente sobre las circunstancias del homicidio del Sr. Múnera López con el objetivo del establecimiento de la verdad;

Intervención del Representante en Colombia de la Alta Comisionada de ONU DDHH durante evento del CSPP sobre el dictamen del Comité de DDHH de la ONU en el caso de Adolfo de Jesús Múnera López y SINALTRAINAL

b) proporcionar a los autores familiares del Sr. Múnera López información detallada sobre los resultados de esa investigación; c) proporcionar una indemnización adecuada a los autores familiares del Sr. Múnera López, incluyendo para cubrir los gastos legales razonablemente contraídos...”

Es importante destacar que el Comité reconoce que el caso ha sido investigado por parte de la Fiscalía General de la Nación; al mismo tiempo el Comité indica que el esclarecimiento de este hecho no está completo, sobre todo no en cuanto la investigación y sanción de los presuntos autores intelectuales de los hechos.

En este sentido, debemos reconocer los importantes avances de la Fiscalía en los últimos tiempos; sin embargo, como conversábamos hace pocos días con la Vice Fiscal, la Dra. Mancera, estos avances siguen siendo un reto en varios casos de presuntos homicidios de personas que defienden derechos humanos, ya que la meta debe ser llegar a cero impunidad en los casos de agresiones en contra de personas que defienden derechos humanos.

Finalmente, la Oficina reconoce y saluda los esfuerzos incansables de los familiares, del sindicato y de las organizaciones acompañantes por la garantía efectiva de los derechos a la verdad, a la reparación y a la no repetición y está convencida de que las recomendaciones presentadas por el Comité permitirán avanzar en el esclarecimiento completo de los hechos.